



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26327320-GDEBA-HZEMIADMSALGP - LEGITIMO ABONO

---

**VISTO** los Decretos N° 523/18, N° 845/20 y el expediente N° EX-2021-26327320-GDEBA-HZEMIADMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto y autorización de pago de la factura B N° 0004-00004397, a favor de la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., correspondiente a la provisión de insumos, con destino al Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18;

Que el artículo 1° del mismo dispone: *"que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro las reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...";*

Que, a orden N° 2, el Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, informa que: *"...se generó el EX 2019-39981013-GDEBA-HZEMIADMSALGP para el trámite de pago de la factura B0004-00004397, donde atento a lo expuesto por la DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES en ACTA-2021-20962787-GDEBA-DPALMSALGP, se considera viable gestionar el pago de la factura mencionada mediante el régimen excepción de pago sin el correspondiente amparo contractual establecido en el Decreto 523/18, teniendo en cuenta que se incurrió en un error al generar la ampliación de la Orden de Compra 70/2019, dado que los plazos para la aceptación de la misma, no son los correctos. En relación a los insumos entregados, esta Dirección expresa que los mismos son los mínimos habituales e indispensables que consume el Hospital Z.E.M.I. "Argentina Diego" para cubrir las necesidades del rubro en la Institución para el período que abarcó desde el 25/10/2019 al 31/12/2019, aclarando que no ingresaron insumos de un rubro similar en el período mencionado por ningún otro tipo de contratación. Cabe aclarar que la*

*factura en cuestión, no fue abonada por ningún otro medio de pago, y que los precios facturados son los mismos aceptados para la orden de compra 70/2019 y 76/2019 del mismo año en que se entregó los insumos de esta factura B0004-00004397 (2019).”;*

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que, a orden N° 24, ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que, a órdenes N° 30, N° 33 y N° 37, respectivamente, han tomado intervención la Delegación de Asesoría General de Gobierno y la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 54, luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para al ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que, a orden N° 61, se han incorporado los certificados de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0004-00004397, por la suma total de pesos doscientos veintiséis mil cincuenta con 00/100 (\$ 226.050,00) a favor de la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalente a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00) por el artículo 1° de la RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TECNICA,**

**ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0004-00004397, a favor de la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-66590426-8), por la suma total de pesos doscientos veintiséis mil cincuenta con 00/100 (\$ 226.050,00), correspondiente a la provisión de insumos, con destino al Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18.

**ARTÍCULO 2°.** El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

**ARTÍCULO 3°.** Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104º inciso p) y 119º de la Ley Nº 13.767.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.